

CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN EXTRARORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO DEL EJERCICIO 2010 ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y EL AYUNTAMIENTO DE [REDACTED], ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2010

En Zaragoza, a [REDACTED].

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Javier Lambán Montañés, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Y de otra, el/la Sr/a. D/D^a. [REDACTED], en calidad de **Alcade/sa-Presidente**, que interviene en nombre y representación del *Excmo. Ayuntamiento de* [REDACTED], que por *Acuerdo plenario en sesión celebrada el* [REDACTED], ha acordado suscribir el presente Convenio de adhesión.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse en virtud del presente Convenio,

EXPONEN

I.- Que la Diputación Provincial de Zaragoza ha convocado a través del Acuerdo Marco aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 2 de julio de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincial nº 166 de fecha 22 de julio de 2010, la concesión de ayudas para la contratación de personal en los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza en el marco del Plan Extraordinario de Empleo para el ejercicio 2010.

II.- En aplicación del Convenio Marco aprobado por la Diputación Provincial de Zaragoza, los gastos subvencionables serán los establecidos en la norma tercera del Convenio Marco.

III.- Que la celebración del Convenio de adhesión persigue los siguientes fines:

- a) Fomentar la contratación de personal desempleado para acometer funciones propias del Ayuntamiento.
- b) Procurar que las contrataciones cumplan una labor social por medio de una función redistribuidora de rentas entre los colectivos más afectados por la crisis de actividad y empleo.
- c) Fomentar la implantación de nuevas prácticas de gestión medioambiental que contemplen medidas de medición y diagnóstico, como paso previo para el establecimiento de ayudas a la inversión mediante un futuro Plan de Eficiencia Energética.

IV.- Que con objeto de ampliar las ventajas anteriormente señaladas al ámbito del Ayuntamiento de _____, ambas partes consideran que son asuntos de mutuo interés a incluir dentro del marco de cooperación y asistencia activa previsto entre las distintas Administraciones Públicas.

Que por todo lo expuesto y a fin de concretar la cooperación, las partes convienen suscribir el presente documento de adhesión al Convenio Marco, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente Convenio de adhesión es hacer extensivo la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza para financiar la contratación de personas desempleadas en la ejecución de servicios públicos de competencia municipal al Ayuntamiento de _____, tal y como establece el Convenio Marco.

Segunda.- En virtud de acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2010 por el que se declara el interés social y se establecen las ayudas directas al Ayuntamiento de _____, por importe de _____ euros para la anualidad 2010, y _____ euros para la anualidad 2011, no obstante, para este último ejercicio se atenderá a lo establecido en la norma segunda del Convenio Marco.

Infraestructuras) cuanta información se solicite, a fin de favorecer el seguimiento de la ejecución del Convenio Marco.

La Diputación Provincial de Zaragoza ofrecerá información complementaria con la finalidad de una correcta aplicación de las normas de la convocatoria para una mayor identificación y evaluación por parte del Ayuntamiento.

Quinta.- El presente Convenio extenderá su duración a la establecida en el Convenio Marco, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes.

Sexta.- El presente Convenio se regirá por las normas contenidas en el Convenio Marco, aplicándose la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza publicada en el B.O.P nº 138 de fecha 19 de junio de 2009 y la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de normas de derecho administrativo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE _____,

Fdo.: Javier Lambán Montañés.

Fdo.: